



Cuartel General, marzo 18 de 2020.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

### ORDEN DEL DIA N° 30

- 1.- A contar de hoy miércoles 18 de marzo de 2020 a las 23:59 horas; inhabilítese del servicio activo a todos los Bomberos y Bomberas que se desempeñen, bajo cualquier carácter, en dependencias del Servicio de Salud Público, Privado, Municipal y de Fuerzas Armadas, entendiéndose que dichos Bomberos se encuentran expuestos a posibles contagios del virus COVID-19.
- 2.- Estos no podrán asistir a ningún tipo de emergencias, reuniones o guardia nocturna.
- 3.- Respecto del Departamento Médico de Comandancia deberá cumplir lo mencionado en el punto N° 1

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán  
Comandante

Distribución  
Sres. Consejo de Oficiales Generales  
Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.  
Secretaria General  
Central de Alarmas y Telecomunicaciones  
Archivo de Comandancia